



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM), NO. 047-2021, QUE ADJUDICA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM), BAJO EL PROCESO DE REFERENCIA MICM-CCC-CP-2021-0016.

En el Noveno (9no.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), del día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, debidamente constituido por los señores **Jonathan Bournigal Read**, Presidente en funciones; **Yasirys Germán Frías**, Directora Financiera, Miembro; **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro; **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos presentes de conformidad a la convocatoria hecha por el Presidente del Comité.

El señor **Jonathan Bournigal Read**, luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y decidir sobre el proceso de comparación de precios MICM-CCC-CP-2021-0016 para la "Contratación de servicios de capacitación para el Personal de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes".

Luego de comprobado el quórum, confirmada la asistencia de los miembros del Comité anteriormente mencionados, el señor **Jonathan Bournigal Read** dio apertura a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, quienes se avocaron a ponderar y decidir lo que se indica en lo adelante.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno y el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'JBR', 'AB', and 'JL'.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) ha identificado juntamente con la Dirección de Recursos Humanos la necesidad de contratar Servicios de Capacitación para el Desarrollo de Competencias Conductuales, así como de Tecnología y Microsoft Office para el Personal del MICM, por lo que se decidió iniciar un proceso de comparación de precio para la contratación antes descrita a requerimiento de la misma Dirección.

CONSIDERANDO: Que el monto previsto para realizar los servicios que se trata, se encuentra dentro del umbral de Comparación de Precios, este Comité realizó la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), se ampara en los artículos 16, numeral 5; de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, el cual define el proceso de comparación de precios, a saber: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”;*

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la convocatoria realizada, se recibió únicamente una (1) oferta, del oferente **SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que conforme a la evaluación realizada por los peritos del presente proceso en la primera etapa fue habilitado para la apertura del “Sobre B” el oferente **SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.**, cumpliendo con las especificaciones de los Términos de Referencia.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que el oferente **SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.**, presentó una propuesta por el monto de **RD\$767,625.04 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 04/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Participantes	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Monto Total RD\$
2	2	Desarrollo de soluciones Microsoft Azure.	13	33,173.08	N/A	431,250.04
	6	Implementación de soluciones de infraestructura de Microsoft Azure.	10	25,875.00	N/A	258,750.00
	8	Power BI.	3	25,875.00	N/A	77,625.00
Total RD\$						767,625.04

CONSIDERANDO: Que una vez fue evaluada la oferta económica presentada por el oferente habilitado se concluyó que la propuesta presentada por **SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.**, es favorable de cara a los intereses del MICM; dado que la referida propuesta cumple con lo establecido en el artículo 3, numeral 4) de la ley No. 340-06, el cual consagra el principio de economía y flexibilidad, a saber: *“Las normas estables serán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos”*.

CONSIDERANDO: Que conforme la evaluación de los peritos designados la oferta económica del Oferente **SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requerimientos del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que la razón social **SOLVEX DOMINICANA, SRL**, presentó oferta únicamente para el Lote 2: Capacitaciones de Tecnología, en los ítems: *Ítem 2. Desarrollo de soluciones de Microsoft Azure, Ítem 6. Implementación de soluciones de infraestructura Microsoft Azure y el Ítem 8. Power BI.*

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado la existencia de fondos para la referida contratación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley 37-17 promulgada en fecha 4 de febrero del año 2017.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

VISTA: La conformación del Comité de Compras y Contrataciones al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de aplicación 543-12, citado.

VISTA: La certificación de disponibilidad de fondos emitida para el proceso de contratación que se trata.

VISTA: La oferta económica del Oferente **SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.**

VISTA: El informe final de los peritos actuantes de fecha trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones,

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso identificado como MICM-CCC-CP-2021-0016, para la "Contratación de Servicios de Capacitación para el Personal de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)", al amparo de las disposiciones del Artículo 16, numeral 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones modificada por la ley 449-06, a favor del proveedor indicado a continuación, bajo las condiciones y monto señalados, a saber:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Participantes	Precio Unitario RD\$	Monto Total RD\$
2	2	Desarrollo de soluciones Microsoft Azure.	13	33,173.08	431,250.04
	6	Implementación de soluciones de infraestructura de Microsoft Azure.	10	25,875.00	258,750.00
	8	Power BI.	3	25,875.00	77,625.00

El monto total para adjudicar a el oferente **SOLVEX DOMINICANA S.R.L.** asciende a **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 04/100 CENTAVOS (RD\$767,625.04).**

SEGUNDO: Declara **DESIERTOS** los siguientes ítems para su posterior relanzamiento en virtud de no haberse recibido ofertas para el Lote 1 y para varias capacitaciones del Lote 2:

Capacitaciones Desiertas			
Lote	Ítem	Capacitación	Razón Declaratoria Desierto
1	1	Cultura Organizacional.	No se recibieron
	2	Formación de Facilitadores.	





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Capacitaciones Desiertas				
Lote	Ítem	Capacitación	Razón Declaratoria Desierto	
	3	Gestión del Cambio.	ofertas para estas capacitaciones	
	4	Liderazgo.		
	5	Presentaciones de Alto Impacto.		
	6	Metodología Desing Thinking.		
	7	Negociación		
	8	Auditoría y Debida Diligencia.		
	9	Cómo Desarrollar un Modelo de Innovación en su Organización.		
	10	Pensamiento creativo: soluciones innovadoras para desafíos complejos.		
	11	Innovación y Estrategia.		
	12	Toma de decisiones conductuales.		
	2	1		Certified Scrum Developer.
		3		Diplomado Administración de Proyectos TIC.
4		Diplomado de Ciberseguridad.		
5		Diplomado en Gestión de Servicios TIC.		
7		Excel Macros.		

TERCERO: DISPONER que la Unidad de Compras y la Oficina de Libre Acceso a la Información realicen el trámite y la publicidad correspondiente, conforme dispone la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

CUARTO: DISPONER se remita el expediente que trata la presente Resolución, con las documentaciones pertinentes, a la Dirección Jurídica para la realización del proceso que corresponda para la formalización de la contratación indicada.

QUINTO: DISPONER que el Departamento correspondiente revise las características técnicas para hacer los ajustes necesarios a los fines de lanzar nuevamente el proceso para la **“Contratación de Servicios de Capacitación para el Personal de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)”** en los ítems declarados desiertos; a tales fines comisiona al Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este MICM a realizar lo indicado y a la Dirección Jurídica del MICM dar la asistencia correspondiente para ello.

No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de esta, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.

(firmas al dorso)





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jonathan Bournigal Read
Presidente

Yasirys Germán Frías
Directora Financiera
Miembro



Aneudy Berjiza Leyba
Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico
Miembro

Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro